



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 491 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **13 NOV 2023**

VISTO:

El Oficio N° 910-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero del Sector Santa Luisa, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución Directoral N° 095-2023-GORE-ICA-DRA** de 15 de Marzo de 2023, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente a la Situación de Emergencia de los cauces, cuencas, canales, acequias e infraestructuras hidráulicas de los ríos de la Región de Ica, en el marco del Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2023-GORE-ICA, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	Ficha Técnica para las actividades de Emergencia en el Rio Nasca, del Sector Santa Luisa, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica	NASCA	3'565,584.69

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 103-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la exoneración del proceso de selección para la contratación del servicio de la ejecución de las actividades de intervención por situación de emergencia en las zonas afectadas de acuerdo a las Fichas Técnicas, dentro de la cual se encuentra comprendida la que corresponde a la Ficha Técnica antes referida; y por **Resolución Directoral N° 109-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 003-2023;

Que, por **Resolución Directoral N° 104-2023-GORE-ICA-DRA** se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección: **Contratación Directa N° 003-2023**: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRITICOS EN EL RIO NASCA, EN EL SECTOR SANTA LUISA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA", dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del Rio Nasca, del Sector Santa Luisa, Provincia de Nasca y Departamento de Ica;

Que, con fecha 24 de Marzo del 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 003-2023-GORE-ICA-DRA – "Servicio de la Ejecución de Actividades de Intervención en los puntos críticos en el Rio Nasca en el Sector Santa Luisa, Provincia de Nasca, Departamento de Ica", a la empresa HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L., suscribiéndose el **Contrato N° 010-2023-GORE-ICA-DRA** por el monto de S/. 3'387,295.49, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por **Resolución Directoral N° 324-2023-GORE-ICA-DRA** se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Rio Nasca, del Sector Santa Luisa, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por la empresa HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L., en un





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 491 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **13 NOV 2023**

período de 60 días contados a partir del 24 de Febrero de 2023 y un presupuesto de S/. 3'387,295.49 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 49/100 SOLES);

Que, mediante **Carta N° 021-2023-HFPG**, la Empresa HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L a través de su Representante Legal Hugo Francisco Pantigoso Guevara presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Santa Luisa, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, elaborado por el Residente de Servicio el Ing. Agrónomo José Manuel Ochoa Becerra con CIP N° 212752, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones; solicitando asimismo, informa que se ha ejecutado mayor volumen en las tres partidas de movimientos de tierra de acuerdo a la necesidad del servicio; sin embargo, la empresa contratista renuncia al cobro de mayores metrados, motivo por el cual ha valorizado con el volumen estipulado en el contrato

Que, mediante **Carta N° 21-2023/JGMH-SUPERVISOR-NASCA**, el Supervisor de Obra – Ing. Agrónomo Juan Gualberto Medina Huamán con CIP N° 38948, remite el Informe de Cierre Técnico Financiero, otorgando la conformidad al informe final técnico financiero del servicio efectuado por la Empresa HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L, según Contrato N° 010-2023-GORE-ICA-DRA, el cuál ha sido realizado y aprobado por el Residente del Servicio;

Que, por **Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA** de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector Santa Luisa, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. Agrónomo José Manuel de la Cruz Ramírez con CIP N° 225158, el cual asimismo da opinión técnica favorable a la estructura del Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de situación de emergencia: "Servicio de la Ejecución de Actividades de Intervención en los puntos críticos en el Rio Nasca en el Sector Santa Luisa, Provincia de Nasca, Departamento de Ica", ejecutadas por la empresa HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L de acuerdo al Contrato N° 010-2023-GORE-ICA-DRA bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Santa Luisa, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, recomendando asimismo la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original la cual asciende a S/. 338,729.55 Soles a la empresa Contratista; asimismo, se cuenta con la conformidad del Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 491 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 13 NOV 2023

ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras;

Estando a lo expuesto, se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Santa Luisa, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L, disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento previo descuento correspondiente, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Santa Luisa, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L., mediante Contrato N° 010-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la oficina de Administración a efectuar la Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 003-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 010-2023-DRA-ICA – "Servicio de la Ejecución de Actividades de Intervención en los puntos críticos en el Rio Nasca en el Sector Santa Luisa, Provincia de Nasca, Departamento de Ica", a la Empresa HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L, cuyo monto es la suma de S/. 338,729.55 Soles, en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL